



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAR 2008

**VISTO** la nota presentada por un grupo de padres y familiares de Discapacitados de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con un pasaje para el Abogado especializado en Discapacidad y Presidente de la Comisión de Discapacidad de la ciudad de Bahía Blanca, Dr. Alberto Desiderio RANTUCHO, quien desarrollará actividades en nuestra ciudad, con fecha prevista del 15 al 19 de Marzo del corriente año, siendo las mismas de interés para el Área Salud, Acción Social, Comisión de Salud de Legislatura, Asociaciones y Fundaciones.

Que se ha tomado en cuenta la solicitud efectuada y por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BHI/BUE/USH/BUE/BHI, a nombre del mencionado profesional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos BHI/BUE/USH/BUE/BHI, a nombre del Dr. Alberto Desiderio RANTUCHO, Abogado especializado en Discapacidad y Presidente de la Comisión de Discapacidad de la ciudad de Bahía Blanca, con fecha de ida el 15 y regreso el 19 de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a la partida presupuestaria de Presidencia.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

040 / 08

  
Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo